



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2019/19

Fecha: 04/02/2019

Nº Expediente: 2019/33

Asunto: seleccion plaza monitor de actividades socio culturales y tecnico juventud

Referente a: decreto



Teniendo en cuenta que se precisa llevar a cabo la contratación temporal de 1 Monitor/a de Actividades Socioculturales y de 1 técnico/a de juventud, ambos en régimen de personal laboral, incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de concurso.

Visto y no obstante el informe de Secretaría-Intervención de fecha 4 de febrero de 2019, examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de 1 Monitor/a de Actividades Socio-culturales y de 1 Técnico/a de juventud, que son las que siguen:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD

PRIMERO. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de 1 plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales, personal laboral temporal, mediante concurso de valoración de méritos y la de 1 plaza de Técnico/a de Juventud, ambos puestos incluidos en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

La plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales está vinculada a la realización de las siguientes funciones:

- Estudiar demandas, intereses y necesidades de los distintos colectivos sociales municipales.
- Diseñar, programar y ejecutar actividades de carácter sociocultural orientadas a los distintos colectivos sociales locales, así como evaluar las mismas y justificarlas en los casos que proceda.
- Prestar información y asesoramiento a las asociaciones del municipio.
- Colaborar con asociaciones y otras entidades y/o administraciones para la implementación de programas y actividades socioculturales.
- Búsqueda de recursos económicos y materiales para el desarrollo de actividades socioculturales.
- Elaboración de cartelería, folletos y material informativo en general en relación a las actividades socioculturales que se organicen, así como su difusión por diferentes medios.
- Dinamización y gestión de redes sociales municipales (facebook, tuenti, twitter...)

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fccc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



- Conocimiento en materia de organización y ejecución de presupuestos participativos.
- Colaborar a la organización de fiestas y eventos municipales.

La plaza de Técnico/a de Juventud está vinculada a la realización de las siguientes funciones:

- Estudiar demandas, intereses y necesidades del colectivo juvenil de Alpendeire
- Diseñar, programar y ejecutar actividades de toda índole dirigidas al colectivo juvenil de Alpendeire, así como evaluarlas y justificarlas en los casos que proceda.
- Prestar información y asesoramiento a los jóvenes del municipio.
- Colaborar con asociaciones y otras entidades y/o administraciones para la implementación de programas y actividades dirigidas al colectivo juvenil de Alpendeire.
- Elaboración de cartelería, folletos y material informativo en general en relación a las actividades juveniles que se organicen, así como su difusión por diferentes medios y redes sociales.
- Colaborar a la organización de fiestas y eventos municipales.

SEGUNDO. Modalidad de los Contratos

La modalidad del contrato para cubrir la **plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales** es temporal a media jornada, contrato de obra o servicio determinado regulado en Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato será laboral temporal entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período.

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales, con días de descanso consecutivos. Horario adecuado a las necesidades del servicio, por lo que se valorará el empadronamiento en el municipio.

La contratación se realizará una vez finalizado el proceso selectivo y terminará en 6 meses, con una retribución mensual bruta de 6.000 €.

La modalidad del contrato para cubrir la **plaza de Técnico/a de Juventud** es temporal a media jornada, contrato de obra o servicio determinado regulado en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El carácter del contrato será laboral temporal entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período.

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales, con días de descanso alternativos, distribuyéndose ésta los viernes, sábados y domingos en horario de tarde y los miércoles y jueves en horario de mañana y/o tarde, por lo que se valorará el empadronamiento en el municipio.

La contratación se realizará una vez finalizado el proceso selectivo y terminará en 6 meses, con una retribución mensual bruta de 762,78 €.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fccc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, 5/2015 de 30 de octubre.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las instancias (Anexo I) solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso para las plazas de Monitor/a de Actividades Socioculturales y Técnico/a de Juventud, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alpendeire, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo **de diez días naturales** contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio que contenga el extracto de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alpendeire así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire

La solicitud deberá ir acompañada por:

—Anexo I-Solicitud (disponible en el Ayuntamiento de Alpendeire)

—DNI o, en su caso, pasaporte.

—Documentos originales acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 3 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire, se concederá un plazo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire. La fecha para la entrevista referida en el punto SÉPTIMO de las presentes bases que deberán realizar los aspirantes admitidos así como el espacio donde tenga lugar y la hora, será fijada mediante Resolución de Alcaldía.

SEXO. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal Calificador estará constituido por:

Presidenta: Ana Mª Galindo Sánchez

Secretario: Inés Carolina Fábregas Cobo

Vocal: Elena Mª Benito de la Guerra

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal Calificador por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



— Concurso.

FASE DE CONCURSO:

a) Méritos computables

Se valorarán los cursos realizados, debidamente acreditados, asignando la puntuación a cada uno en función de sus características específicas.

Por Cursos relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente homologados, de acuerdo con la siguiente tabla:

De una duración igual a 20 horas.....	0,5 puntos por curso.
De 21 a 30 horas.....	0,10 puntos por curso
De 31 a 70 horas.....	0,20 puntos por curso
De 71 a 100 horas.....	0,30 puntos por curso
De 101 a 250 horas.....	0,40 puntos por curso
De mas de 250 horas.....	0,50 puntos por curso

El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 4 puntos.

b) Experiencia profesional

Trabajando en Administraciones Públicas, Mancomunidades de Municipios o Diputaciones Provinciales, 0,10 puntos por mes trabajado.

Trabajando en otras Administraciones Públicas u otras asociaciones que tramiten fondos europeos, 0,08 puntos por mes trabajado.

El máximo de puntuación posible será de 2 puntos

c) Otros:

Estar empadronado en el municipio de Alpendeire a fecha de aprobación de las presentes bases, 1 punto.

d) Entrevista personal.

La entrevista personal para cubrir la plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales y la plaza de Técnico/a de Juventud evaluará las siguientes cuestiones:

-El conocimiento de las tradiciones, del ciclo festivo y de la historia de Alpendeire.

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



- El conocimiento sobre la realidad social y cultural del municipio.
 - La organización de un programa de actividades que dinamice a los colectivos sociales del pueblo.
 - El conocimiento sobre la elaboración de unos presupuestos participativos.
- El conocimiento sobre la realidad social del colectivo juvenil de Alpendeire.
- El planteamiento y justificación de un programa de actividades que dinamice al colectivo juvenil de Alpendeire.
 - El conocimiento sobre la organización y las competencias de una Entidad Local.

El máximo de puntuación posible será de 3 puntos

OCTAVO Calificación

La calificación final será la siguiente:

La puntuación se atenderá a los topes máximos establecidos en cada apartado del concurso de méritos sin que se pueda exceder de 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 4 puntos.

NOVENO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda al nombramiento del candidato propuesto y a la formalización del correspondiente contrato.

La persona que quede en primer lugar podrá elegir entre el puesto de Monitor/a de Actividades Socio-culturales y el puesto de Técnico/a de Juventud, quedándose la persona que ocupe el segundo lugar con el puesto que quede pendiente.

En caso de que alguna de las personas seleccionadas no aceptase la plaza, sin más trámite será ofertada a quien le siga en puntuación y si tampoco aceptase, se adoptará el mismo procedimiento con los siguientes hasta que la plaza quede cubierta.

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



DÉCIMO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, a partir del día siguiente al de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alpendeire y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alpendeire y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los pactos de aplicación al Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento.

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D. _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificación en _____,

EXPONE

PRIMERO. En relación con la convocatoria de 1 plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales y 1 plaza de Técnico/a de Juventud, ambas incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2018 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en régimen de personal laboral temporal, conforme a las bases

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



que se publican en el tablón de anuncios.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, lo que se acredita con la documentación que se acompaña.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Alpendeire.

Por todo ello, **SOLICITA**

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Alpendeire a ____ de _____ de 2018.

El solicitante,

Fdo.: _____.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpendeire, siendo la fecha de esta Resolución la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
AL MARGEN**

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Código CSV: 9c8fccc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 9 DE 10

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

9c8fccc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/02/2019 10:44:46 CET
04/02/2019 10:45:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2019_00000000000000000000001290813

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 04/02/2019 10:28:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

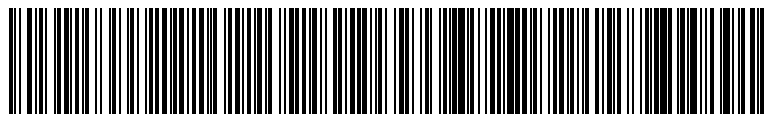
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9c8fcc252f63f03b45e0dd36169d9a4fd508372

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_csv.pdf



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2019/28

Fecha: 19/02/2019

Nº Expediente: 2019/33

Asunto: seleccion plaza monitor de actividades socio culturales y tecnico juventud

Referente a: DECRETO LISTA PROVISIONAL



Visto que con fecha 4 de febrero de 2019 se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alpendeire la convocatoria de selección para la contratación de 1 Monitor/a de Actividades Socio-culturales y de 1 Técnico/a de juventud.

Visto que el plazo para presentar instancias terminó el 14 de febrero de 2019

Visto lo previsto en la cláusula 5ª de las bases, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril RESUELVO:

PRIMERO APROBAR la siguiente lista provisional de admitidos:

-Laura Márquez Sanz DNI:30266553-W

-Jorgelina Ferlise DNI: YA5355078

-Raquel Mena Medinilla DNI: 25595798-H

-Ursula Ruíz Blanco DNI: 48895014-G

SEGUNDO: PUBLICAR lista provisional de admitidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web, concediendo el plazo de dos días hábiles para subsanar.

Ayuntamiento de Alpendeire

C/ Pilar, 21, Alpendeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

5cb8ac906422e3dd434615af24f72e708ba82caa

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

19/02/2019 11:27:57 CET
20/02/2019 09:50:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5cb8ac906422e3dd434615af24f72e708ba82caa

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2019_000000000000000000001309591

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 19/02/2019 9:26:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

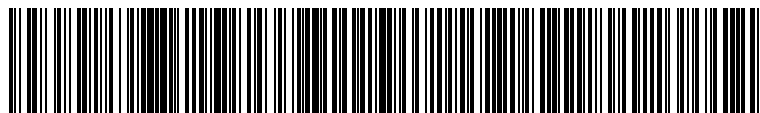
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5cb8ac906422e3dd434615af24f72e708ba82caa

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf



Ayuntamiento de Alpandeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2019/31

Fecha: 25/02/2019

Nº Expediente: 2019/33

Asunto: seleccion plaza monitor de actividades socio culturales y tecnico juventud

Referente a: decreto lista definitiva



Visto que se publicó la lista provisional de admitidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web, concediendo el plazo de dos días hábiles para subsanar.

Visto que no se han presentado alegaciones, ni había documentación a subsanar por parte de los aspirantes.

Visto lo previsto en la cláusula 5ª de las bases, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril RESUELVO:

PRIMERO APROBAR la siguiente lista definitiva de admitidos:

- Laura Márquez Sanz DNI:XXXX6553-W
- Jorgelina Ferlise DNI: YA535XXXX
- Raquel Mena Medinilla DNI: XXXX5798-H
- Úrsula Ruiz Blanco DNI: 4889XXXX-G

SEGUNDO: PUBLICAR lista definitiva de admitidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web.

TERCERO: Fijar día para la celebración del concurso el día 27 de febrero a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Alpandeire, primero se procederá a valorar los méritos aportados por los aspirantes, y una vez valorados se procederá a efectuar la entrevista personal a los aspirantes, debiendo acudir el día, lugar y hora señalado.

Ayuntamiento de Alpandeire

C/ Pilar, 21, Alpandeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

ab5fcaa19660783c2a7ad76224a8082fe6278fed

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

25/02/2019 13:21:20 CET
25/02/2019 16:08:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpandeire>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ab5fcaa19660783c2a7ad76224a8082fe6278fed

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/alpendeire**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2019_000000000000000000000000000000001315167

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 25/02/2019 9:49:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ab5fcaa19660783c2a7ad76224a8082fe6278fed

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf



Ayuntamiento de Alpandeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2019/41

Fecha: 04/03/2019

Nº Expediente: 2019/33

Asunto: seleccion plaza monitor de actividades socio culturales y tecnico juventud

Referente a: decreto contratacion



Visto que con fecha 4 de marzo se ha publicado acta de valoración del Tribunal para la contratación de 1 plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales, personal laboral temporal, mediante concurso de valoración de méritos y la de 1 plaza de Técnico/a de Juventud, ambos puestos incluidos en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019 de la Excma.

Visto que se acordó nombrar a:

RAQUEL MENA MEDINILLA..... plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales.

LAURA MARQUEZ SANZ..... plaza de Técnico/a de Juventud,

Visto lo previsto en la cláusula novena de las bases, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril RESUELVO:

PRIMERO: Contratar a:

-Laura Márquez Sanz DNI:30266553-W, en la plaza de Monitor/a de Actividades Socio-culturales.

-Raquel Mena Medinilla DNI: 25595798-H, en la plaza de Técnico/a de Juventud,

SEGUNDO: Publicar en la sede electrónica y el tabón de edictos del Ayuntamiento

Ayuntamiento de Alpandeire

C/ Pilar, 21, Alpandeire. 29460 (Málaga). Tfno. 952180254. Fax: 952180309

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

ff3c580108558fac64bec318135c9417ac7b0013

NIF

****999**
****249**

FECHA Y HORA

04/03/2019 13:12:14 CET
07/03/2019 08:45:02 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpandeire>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ff3c580108558fac64bec318135c9417ac7b0013

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2019_00000000000000000000000001319805

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 04/03/2019 12:30:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ff3c580108558fac64bec318135c9417ac7b0013

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf